

**RESOLUCION GERENCIAL N° 61 -2023-MDI-GDUyR/G.**

Fecha: Independencia, 09 MAR. 2023

VISTOS; la Carta N° 01-2023-MDI/SQ/RNM, sobre Actualización de costos y presupuestos correspondiente al expediente técnico denominado: **"Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la I.E.I.Cisea Palmira, en el Barrio de Palmira, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz y Departamento de Ancash"** y Informe N° 255-2023-MDI/GDUyR/SGOP/SG del 23 FEB.2023, de la Subgerencia de obras Públicas que solicita aprobación bajo acto resolutivo de expediente técnico de mejoramiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de reforma constitucional N° 27689, 28607 y 30305 establece que las municipalidades provinciales y/o distritales son órganos de gobierno local, tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo que es concordante con lo estipulado en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades ley N°27972, señala además que la autonomía de la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195°, inciso 8) de la constitución política del Perú, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, las **NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCION DE LAS OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA**, establece que es requisito indispensable para la ejecución de obras, contar con el expediente técnico aprobado a nivel competente; el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: **memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costo y cronograma de adquisiciones de materiales;**

Que, mediante la Resolución de Contrataria N° 320-2006-CG, Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público; establece que toda obra deberá ser ejecutada conforme con las especificaciones técnicas del proyecto y/o actividad, se sigan procesos constructivos con la naturaleza de la obra y se cumpla con los plazos y costos previstos en el expediente técnico de la actividad;

Que, mediante la Carta N° 01-2023-MDI/SQ/RNM sobre Actualización de costos y presupuestos correspondiente al expediente técnico denominado: **"Mejoramiento**





de los Servicios de Educación Inicial de la I.E.I.Cisea Palmira, en el Barrio de Palmira, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz y Departamento de Ancash";

Que, posteriormente, con el Informe N° 255-2023-MDI/GDUyR/SGOP/SG de fecha 23FEB.2023, la Subgerencia de Obras Públicas, solicito la aprobación de actualización de costos y presupuestos correspondiente al expediente técnico denominado: **"Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la I.E.I.Cisea Palmira, en el Barrio de Palmira, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz y Departamento de Ancash";**

DESCRIPCION FORMULA POLINOMICA	PORCENTAJE	MONTO
COSTO DIRECTO TOTAL		4,217,248.44
GASTOS GENERALES	11.77%	496,276.57
UTILIDAD	10.00%	421,724.84
SUB TOTAL		5,135,249.85
IGV	18.00%	924,344.97
COSTO DE EJECUCION DE OBRA		6,059,594.82
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		67,000.00
GASTOS DE SUPERVISION	4.99%	302,196.47
EVALUACION DE PROYECTO		21,000.00
GESTION DEL PROYECTO		152,700.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION		6,602,491.29
TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL		6,602,491.29

Que, debido a la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico denominado: **"Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la I.E.I.Cisea Palmira, en el Barrio de Palmira, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz y Departamento de Ancash";** toda vez que la elaboración del expediente técnico mencionado líneas arriba es de fecha del mes de junio del año 2022; por lo que a la fecha cuenta con el siguiente presupuesto:

DESCRIPCION FORMULA POLINOMICA	PORCENTAJE	MONTO
COSTO DIRECTO TOTAL		4,136,353.56
GASTOS GENERALES	13.64%	564,200.78
UTILIDAD	10.00%	413,635.36
SUB TOTAL		5,114,189.70
IGV	18.00%	920,554.15
COSTO DE EJECUCION DE OBRA		6,034,743.85
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		67,000.00
GASTOS DE SUPERVISION	4.66%	281,428.47
EVALUACION DE PROYECTO		21,000.00





GESTION DEL PROYECTO		152,700.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION		6,556,872.32
TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL		6,556,872.32

Que, conforme lo prescrito al Art.39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 en el que se establece que "(...) las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, estando conforme a las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, de la Subgerencia de Obras, así como de las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas por administración directa, de las Normas y Procedimientos para la Elaboración, Aprobación, Ejecución y Liquidación de fichas técnicas de mantenimiento de Infraestructura, y con la delegación de facultades contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 06-2023-MDI de fecha 03 ENE.2023;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el expediente técnico de la actividad denominado: **"Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la I.E.I. Cisea Palmira, en el Barrio de Palmira, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz y Departamento de Ancash"**, costo total de inversión de **S/. 6, 556,872.32** (seis millones quinientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta y dos con 32/100 soles), según detalle siguiente.

RESUMEN DE PRESUPUESTO

DESCRIPCION FORMULA POLINOMICA	PORCENTAJE	MONTO
COSTO DIRECTO TOTAL		4,136,353.56
GASTOS GENERALES	13.64%	564,200.78
UTILIDAD	10.00%	413,635.36
SUB TOTAL		5,114,189.70
IGV	18.00%	920,554.15
COSTO DE EJECUCION DE OBRA		6,034,743.85
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		67,000.00
GASTOS DE SUPERVISION	4.66%	281,428.47
EVALUACION DE PROYECTO		21,000.00
GESTION DEL PROYECTO		152,700.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION		6,556,872.32
TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL		6,556,872.32

Artículo Segundo.- APROBAR, la ejecución del expediente técnico de la actividad denominado: **"Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la I.E.I. Cisea Palmira, en el Barrio de Palmira, Distrito de Independencia, Provincia de**

Huaraz y Departamento de Ancash", con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa.





Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial N°40-2023-MDI-GDUyR/G, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página institucional para conocimiento general.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Subgerencia de Obras Públicas y notificar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la presente Resolución y dispongas de las medidas que le corresponda de acuerdo a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
ING. HOLGER TA ROBLER
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
CIP. 65309